## 1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 10/julio/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: **4148.010.32.1.0922-2025**
Organismo: Secretaria de Cultura- Distrito de Santiago de Cali

## 2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Cultura aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de recuperación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes del corregimiento el Saladito, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Distrito de Santiago de Cali, Secretaria de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

## 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el desarrollo de los procesos de recuperación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes del corregimiento el Saladito del distrito de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

| Termino/ Sigla | Definición |
|---|---|
| Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011. |
| Clasificador de Bienes y Servicios | Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC. |
| Decreto 092 de 2017 | Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política |
| Convenio | […] los convenios de asociación «Tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley». En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o las actuaciones del asociado […]. |
| Proponente | Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación. |
| Proveedor | Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano. |
| ESAL | Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. |
| Proceso de Contratación | Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. |
| Riesgo | Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. |
| Evento cultural | Manifestación organizada que busca fortalecer la identidad, la memoria, la creatividad o el patrimonio cultural de una comunidad, a través de expresiones como la música, el teatro, la danza, la literatura, el cine, las artes plásticas, las tradiciones orales, entre otras.<br>. |
| La apropiación del espacio público a través de la cultura | Desarrollar actividades culturales y artísticas que fortalezcan la convivencia, la identidad colectiva y el sentido de pertenencia al territorio. |

Fuente: Colombia Compra-
Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali.
Secretaria de Cultura

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

## 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[1], el presente proceso se enmarca en la SECCIÓNES *S y P Divisiones 90, 92, 93,95, 96, descripción "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" y 85 educación representada por los siguientes códigos:*

*9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.*
*9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo*
*9008 Otras actividades de espectáculos en vivo*

Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector de construcción específico que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Comportamiento de la Economía Mundial**

Tras una serie de shocks sin precedentes en los últimos años, el crecimiento mundial fue estable, pero deslucido, en 2024; y así se proyectaba que se mantuviera en la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de enero de 2025. Pero el contexto ha cambiado; los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de sus políticas. Desde la publicación de la actualización del informe WEO de enero de 2025, Estados Unidos ha anunciado e implementado una serie de nuevas medidas arancelarias, y sus socios comerciales una serie de contramedidas, que culminó el 2 de abril con la imposición por parte de Estados Unidos de aranceles prácticamente universales, lo que ha llevado a las tasas arancelarias efectivas a niveles no vistos en un siglo. Esto, por sí mismo, supone un importante shock negativo para el crecimiento. La imprevisibilidad con la que se han ido desplegando estas medidas también tiene un impacto negativo en la actividad económica y en las perspectivas y, al mismo tiempo, dificulta más de lo habitual plantear supuestos que constituyan la base para realizar un conjunto de proyecciones oportunas y con coherencia interna.

Dada la complejidad y variabilidad del momento actual, este informe presenta un “pronóstico de referencia” basado en la información disponible al 4 de abril de 2025 (que incluye los aranceles del 2 de abril y las respuestas iniciales), en lugar del escenario base habitual. Esta proyección se complementa con varios pronósticos del crecimiento mundial, principalmente con distintos supuestos sobre la política comercial.

Se prevé que la rápida escalada de las tensiones comerciales y el nivel extremadamente elevado de incertidumbre acerca de las políticas tengan un impacto importante en la actividad económica mundial. En el pronóstico de referencia, que incorpora información al 4 de abril, se proyecta una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026 — desde el crecimiento del 3,3% en ambos años de la actualización del informe WEO de enero de 2025—, lo que corresponde a una revisión a la baja acumulada de 0,8 puntos porcentuales, y que se sitúe muy por debajo del promedio histórico (2000– 19) del 3,7%.

En el pronóstico de referencia, se proyecta que el crecimiento de las economías avanzadas se sitúe en el 1,4% en 2025. En el caso de Estados Unidos, se prevé que el crecimiento se ralentice al 1,8%, un ritmo que es 0,9 puntos porcentuales inferior al previsto en la actualización del informe WEO de enero de 2025 debido a la mayor incertidumbre acerca de las políticas, las tensiones comerciales y el menor impulso de la demanda, mientras que en la zona del euro se espera que el crecimiento se desacelere en 0,2 puntos porcentuales, hasta el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

0,8%. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento se ralentice hasta el 3,7% en 2025 y el 3,9% en 2026, con notables revisiones a la baja en los países más afectados por las recientes medidas comerciales, como China. Se espera que la inflación general mundial disminuya a un ritmo algo menor al previsto en enero, y que se sitúe en 4,3% en 2025 y 3,6% en 2026, con notables revisiones al alza para las economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja para las economías de mercados emergentes y en desarrollo en 2025.

Los riesgos desfavorables más intensos dominan las perspectivas. Un recrudecimiento irreversible de la guerra comercial y una mayor incertidumbre en torno a las políticas comerciales podrían reducir aún más el crecimiento a corto y largo plazo, al tiempo que los menores márgenes de maniobra para la aplicación de políticas minan la resiliencia ante shocks futuros. La orientación divergente y cambiante de las políticas o el deterioro de la confianza podrían causar un reajuste adicional del precio de los activos, más allá de lo sucedido tras el anuncio de aranceles generalizados por parte de Estados Unidos el 2 de abril, y bruscas fluctuaciones de los tipos de cambio y los flujos de capital, sobre todo en las economías que ya soportan tensiones por sobreendeudamiento. La inestabilidad financiera podría extenderse y dañar incluso al sistema monetario internacional. Los cambios demográficos y la contracción de la fuerza laboral internacional pueden frenar el crecimiento potencial y amenazar la sostenibilidad fiscal. Los efectos persistentes de la reciente crisis del costo de vida, sumados al agotamiento del margen de maniobra para la aplicación de políticas y las deslucidas perspectivas de crecimiento a mediano plazo, podrían reavivar el malestar social. La resiliencia que han mostrado muchas importantes economías de mercados emergentes podría verse sometida a prueba si el servicio de los niveles elevados de deuda se torna más complicado en un contexto de condiciones financieras mundiales desfavorables. La disminución de la asistencia internacional para el desarrollo puede incrementar la presión sobre los países de ingreso bajo, sometiéndose a un mayor endeudamiento u obligándolos a realizar considerables ajustes fiscales, con implicaciones inmediatas para el crecimiento y los niveles de vida. Por el lado positivo, una desescalada de las actuales tasas arancelarias y nuevos acuerdos que ofrezcan claridad y estabilidad en las políticas comerciales podrían elevar el crecimiento mundial.

Los próximos pasos exigen claridad y coordinación. Los países deben trabajar de manera constructiva para promover un entorno comercial predecible, facilitar la reestructuración de la deuda y abordar retos compartidos. Al mismo tiempo, deben emprender acciones en los ámbitos de las políticas internas y los desequilibrios estructurales, con el objetivo de garantizar la estabilidad de sus economías. Esto ayudará a lograr un equilibrio entre el crecimiento y la inflación, recomponer los márgenes de maniobra y estimular las perspectivas de crecimiento a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mediano plazo, así como a reducir los desequilibrios mundiales. Los bancos centrales deben seguir dando prioridad a recalibrar sus políticas monetarias para cumplir sus mandatos y garantizar la estabilidad financiera y de precios en un contexto con disyuntivas aún más complicadas. Es posible que, para mitigar una volatilidad cambiaria desestabilizadora, sean necesarias intervenciones focalizadas, como se describe en el Marco Integrado de Políticas del Fondo Monetario Internacional. Las herramientas macroprudenciales deberían activarse según sea necesario para contener el aumento de las vulnerabilidades y para proporcionar apoyo en caso de situaciones que generen tensión. Restablecer el espacio fiscal y colocar la deuda pública en una trayectoria sostenible sigue siendo una prioridad importante, que se ha de lograr sin dejar de atender los gastos necesarios para garantizar la seguridad nacional y económica. Para esto se precisan planes creíbles de consolidación fiscal a mediano plazo. Las reformas estructurales en los mercados financieros, de trabajo y de productos complementarían los esfuerzos para reducir la deuda y las disparidades entre países. Las estructuras etarias de los países están cambiando a ritmos diferentes, con importantes consecuencias para el crecimiento a mediano plazo y los desequilibrios externos. Además, los cambios en las políticas migratorias en los países de destino tienen importantes repercusiones que afectan de forma desproporcionada a las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

**Comportamiento de la Economía Nacional**

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

Producto Interno Bruto (PIB)

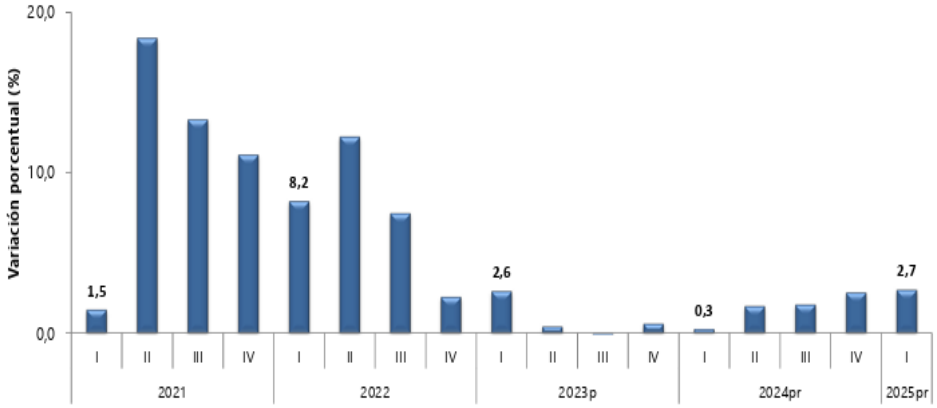
La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Según las cifras de Cuentas Nacionales del DANE, la actividad económica colombiana, durante el primer trimestre de 2025, registró un crecimiento de 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2021-I / 2025pr-I




Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2025pr.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7,1 | -0,2 |
| Explotación de minas y canteras | -5,0 | 0,2 |
| Industrias manufactureras | 1,4 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | -1,2 | 0,3 |
| Construcción | -3,5 | -1,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 3,9 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 0,7 | -1,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 1,0 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,0 | 0,6 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,5 | 0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 15,5 | 4,1 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,2 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,7** | **0,8** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera de Mayo de 2025, realizada por FEDESARROLLO, en mayo el pronóstico de crecimiento económico para 2025 se ubicó en un rango entre 2,4% y 2,6%, con 2,6% como respuesta mediana (manteniéndose estable frente a la edición de abril). La mediana para 2026 se situó en 2,9%, ubicándose en un rango entre 2,8% y 3,1%.

Las expectativas de crecimiento del primer trimestre de 2025 se ubicaron en un rango entre 2,2% y 2,8%, con 2,4% como respuesta mediana (disminuyendo frente al 2,5% esperado en la edición de abril). Este resultado estuvo por debajo de la cifra de crecimiento para el primer trimestre revelada por el DANE de 2,7%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el segundo trimestre de 2025 aumentó a 2,4%, frente al 2,3% en la edición anterior.

Índice de Precios al Consumidor

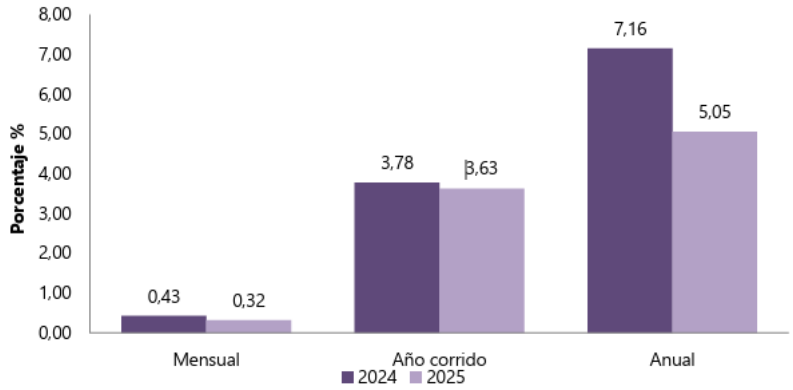
Monitorear el comportamiento de los precios resulta de relevancia para identificar la capacidad adquisitiva de la nación. La inflación hace referencia al aumento generalizado y persistente del nivel de precios de un país que se genera por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se transan en la economía; este fenómeno económico tiene gran impacto en los países toda vez que determina el poder adquisitivo y de este modo, el nivel de vida de la población.

Los índices de precios son indicadores utilizados para monitorear el comportamiento de la inflación de modo que permiten realizar análisis económico y financiero. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el más ampliamente usado para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía, así mismo, es utilizado por la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la meta de inflación del país.

La siguiente gráfica muestra la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) —probablemente en Colombia— comparando los datos de 2024 y 2025, en tres cortes de tiempo: mensual, año corrido y anual**.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*Ilustración 2. IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2024 - 2025*




*Fuente: DANE, IPC.*

Con base a la ilustración anterior en el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

En conclusión, la estabilidad macroeconómica, aunque una inflación del 5,05 % aún se mantiene por encima de la meta del Banco de la República (3 %), por lo cual se recomienda cautela en la política monetaria.

**Indicadores del Mercado Laboral**

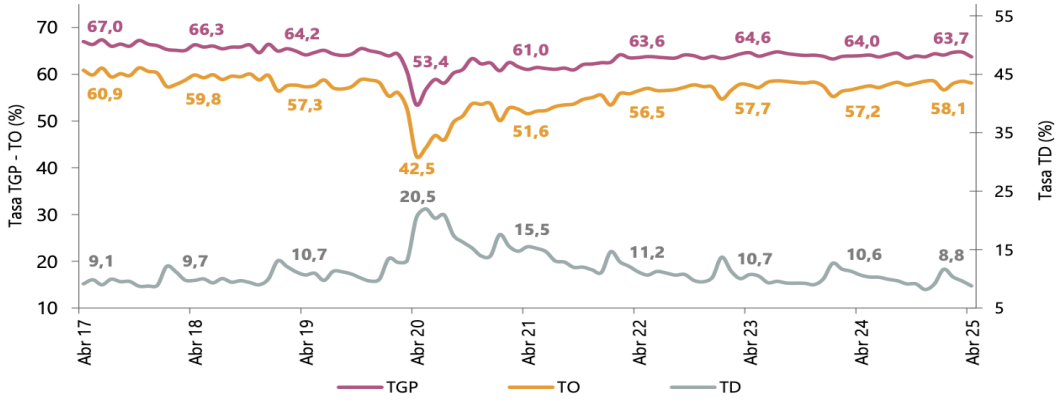
Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE permitiendo conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificándolos en ocupados, desocupados o población fuera de la fuerza laboral. A partir de dichas cifras, es posible estimar los principales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

*Ilustración 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total, nacional Abril (2017 - 2025)*

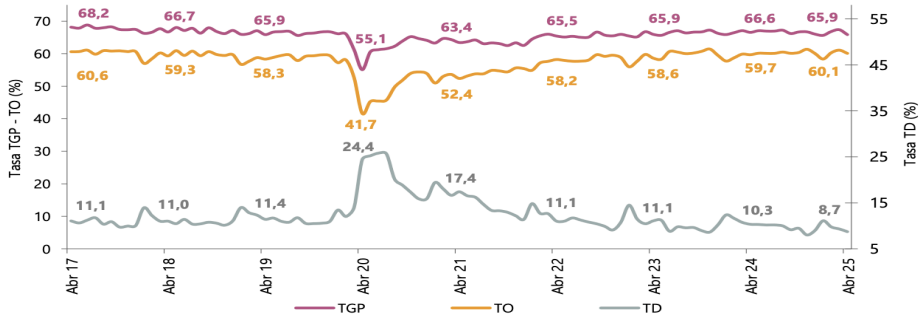



**Fuente:** DANE, GEIH.

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*Ilustración 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril (2017 - 2025)*




**Fuente:** DANE, GEIH.

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*Ilustración 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2024 – 2025)*

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2024 | Abril 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.865** | **23.576** | **100** | **711** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.849 | 3.084 | 13,1 | 235 | 1,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.992 | 4.124 | 17,5 | 132 | 0,6 |
| Industrias manufactureras | 2.452 | 2.564 | 10,9 | 112 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 1.660 | 1.766 | 7,5 | 106 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.784 | 1.865 | 7,9 | 81 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 412 | 475 | 2,0 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 235 | 290 | 1,2 | 55 | 0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.855 | 1.891 | 8,0 | 36 | 0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.156 | 3.180 | 13,5 | 24 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.809 | 1.788 | 7,6 | -21 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 608 | 585 | 2,5 | -23 | -0,1 |
| Construcción | 1.581 | 1.547 | 6,6 | -34 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 471 | 417 | 1,8 | -54 | -0,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## Salario Mínimo en Colombia.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación porcentual anual% | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2021 | $30.284,20 | $908.526,00 | 3,50 | 1786 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | $33.333,33 | $1.000.000,00 | 10,07 | 1724 de diciembre 15 de 2021 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | $38.666,67 | $1.160.000,00 | 16,00 | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | $43.333,33 | $1.300.000,00 | 12,07 | 2292 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | $47.433,33 | $1.423.000,00 | 9,46 | 1572 de diciembre 24 de 2024 |

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el año (2023) creció un 16% y para el 2024 un 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en los últimos años. Sin embargo, esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa, para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que así las personas no pierdan su poder adquisitivo.

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

**Aspectos relevantes del sector**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía “sector servicios” ya que incluye todas aquellas actividades que no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

producen un objeto tangible como la cultural y los espectáculos artísticos, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo a la anterior clasificación es importante detallar cómo se comporta el subsector servicios de acuerdo al objeto a desarrollar.




El sector cultura y la economía creativa tuvo un crecimiento promedio estimado del 9,8%**,** destacándose especialmente en actividades como programación, transmisión y entretenimiento, lo que refleja una dinámica positiva para las industrias culturales y creativas.

Eventos culturales en comunas

Los eventos culturales que se realizan en las comunas, como ferias, festivales y espectáculos artísticos, representan una manifestación significativa del dinamismo del sector cultural, no solo desde lo artístico, sino también desde lo social, económico y comercial**.** Estas actividades involucran una amplia variedad de agentes económicos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sociales, generando intercambios que fomentan tanto la participación comunitaria como la economía local.

En estos espacios, la comunidad asume diversos roles: como espectadores**,** participantes activos**,** organizadores, o como emprendedores que encuentran en estas iniciativas oportunidades de generación de ingresos a través del comercio, los patrocinios y las donaciones. Más allá del beneficio económico, estos eventos fortalecen el tejido social, promueven el reconocimiento de la identidad local y fomentan el sentido de pertenencia.

Adicionalmente, en el ecosistema de estos eventos participan intermediarios y mediadores culturales**,** algunos directamente vinculados al campo artístico —como curadores, gestores culturales, museógrafos o colectivos— y otros cuya participación responde a intereses externos, como inversionistas, actores políticos, periodistas o empresarios. Estos agentes, aunque no siempre vinculados al arte de forma directa, pueden influir en la visibilización, legitimación y sostenibilidad de las prácticas culturales en el territorio.

Así, los eventos culturales en las comunas no solo representan espacios de expresión artística, sino también plataformas de desarrollo local, integración social y circulación económica, lo que evidencia la importancia de seguir fortaleciendo estas iniciativas desde una perspectiva estratégica y participativa

Por otra parte, se realiza una ilustración (ilustración No. 3) que permite conocer los agentes económicos con el fin de conocer los posibles involucrados en los eventos culturales.

Ilustración N. Actores involucrados en el subsector de encuentros culturales




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

***Fuente**: Elaboración propia, con datos tomados para este estudio.*

El rol que desempeña cada uno de estos actores generalmente es:

- **Artistas:** Participando en la feria como productores artísticos y escénicos, con sus presentaciones obteniendo satisfacciones personales y laborales, y de igual modo, reconociendo lo social y económico.

- **Industria Cultural:** la academia cultural realizando proyectos e investigaciones que aporten en el desarrollo, evolución y salvaguardia del festival; en divulgación difundiendo e informando el desarrollo del festival mediante radio, televisión, publicidad.

- **Comerciantes y patrocinadores:** Integrándose al festival para aprovechar el moviendo económico favorable durante el evento, el incremento en la demanda de algunos productos y la potencial generación de flujos de servicio. Patrocinando mediante aportes económicos al desarrollo del Festival, con el fin de activar la economía y de obtener reconocimiento social y empresarial a través de la publicidad.

- **Espectadores:** Participando activamente de todas las actividades sociales, lúdicas, culturales y comerciales presentes en el festival e Invitar a nuevos espectadores. Los turistas participando en el festival con el fin de satisfacer necesidades de esparcimiento, acercamiento y conociendo otras culturas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Gremios:** Todas las asociaciones y grupos que tienen diferentes afinidades con el Festival, éstos se integran y hacen parte de los escenarios de construcción colectiva que éste ofrece.

- **Otros sectores:** El sector turístico y gastronómico generalmente forma parte de los involucrados de un Festival, dado que en éste se ofertan bienes de consumo como alimentos, objetos e indumentaria propia del evento, que le permita recibir ingresos y a la vez gozar y disfrutar del acontecimiento, así como reconocimiento a nivel nacional e internacional que atrae turistas que visitan el evento y estos son consumidores de otros servicios como Hotelería, transporte y alimentación.

- **Gobierno local, departamental y nacional.** Haciendo presencia en el festival, brindando apoyo económico, logístico y de seguridad, cumpliendo así con las políticas culturales establecidas en el mandato cultural.

La Secretaria de Cultura muestra un buen dinamismo y crecimiento del sector dando la confianza al consumidor y empresarios evidenciado un crecimiento económico del sector.

Presupuesto Participativo

Presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones entre estado y sociedad civil. Para ello se promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación ciudadana en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

De acuerdo a estipulado en el Acuerdo No. 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", incorpora la figura del presupuesto participativo, a que se refiere la ley 1551 de 2012, en los siguientes términos: “ARTÍCULO 51. DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El Presupuesto Participativo corresponde a las partidas presupuestales asignadas por la Administración Municipal para apoyar la inversión social de las comunas y corregimientos. Este presupuesto participativo permite a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudadanos deliberar y decidir en la distribución del mismo, a través de las Juntas Administradoras Locales, asignando a sus respectivas comunas y corregimientos, garantizando la participación ciudadana en el marco del Sistema Municipal de Planificación, con el fin de atender las necesidades básicas insatisfechas en correspondencia con el respectivo Plan de Desarrollo Territorial.[2]

Es pertinente resaltar que los procesos desarrollados por la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali con recursos del Presupuesto Participativo, tienen como objetivo principal la formación y/o capacitación de los habitantes de las distintas comunas y corregimientos de la ciudad. Dentro de estos procesos, el componente de mayor relevancia está orientado al desarrollo de procesos formativos en diversas manifestaciones artísticas, dirigidos a las comunidades locales, con el fin de fortalecer sus capacidades culturales, promover el acceso equitativo a la oferta artística y fomentar la participación ciudadana en la vida cultural del territorio.
A continuación, detalla gráficamente lo expuesto anteriormente.




La Secretaría de Cultura, a través de proyectos de inversión, busca ejecutar estos recursos (Situado Fiscal) para garantizar una oferta artística y cultural continua en las

[2] https://www.cali.gov.co/movilidad/publicaciones/172690/presupuesto-participativo/#:~:text=Presupuesto%20participativo%20es%20un%20mecanismo,entre%20estado%20y%20sociedad%20civil.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comunas y corregimientos de Cali. Esto permite fortalecer la formación y recuperación de espacios en disciplinas como danza, teatro, música y artes plásticas, beneficiando tanto a participantes directos como indirectos. Las prácticas artísticas y culturales desempeñan un papel clave en la educación, promoviendo el intercambio cultural y la construcción colectiva del conocimiento. Además de estimular el aprendizaje y la creatividad, estas prácticas permiten que las personas no solo disfruten del arte, sino que se involucren activamente en él y comprendan sus distintos lenguajes expresivos. Así, el arte, integrado en la educación, se convierte en un espacio de desarrollo personal y un derecho fundamental para todos.

## 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El objeto de la presente contratación se reglamenta por la siguiente normatividad legal:

1) ***Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura**", la cual preceptúa:*

***Artículo 1°De los principios fundamentales y definiciones de esta ley.***

i. *Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

ii. *La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

iii. *El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*Artículo 2. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.*

- *Artículo 18. —De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (museología y museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.*

***2)*** *Decreto No 092 del 23 de enero de 2017: Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*

*Artículo 2. "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna la siguiente condición:*

*b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**3) *Plan de Desarrollo*** *La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta* PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027," "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"

Dando cumplimiento a los siguientes propósito y meta por el corregimiento:

El proyecto de inversión con BP 26005655: "APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL CORREGIMIENTO EL SALADITO DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2025, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo 2024-2027:

| | |
|---|---|
| PLAN DESARROLLO | Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" |
| PROPÓSITO | Cali Reconciliada |
| RETO | Oportunidades para la integración social y económica |
| PROGRAMA | Cali distrito deportivo, cultural y turístico. |
| INDICADOR | Eventos de promoción de actividades culturales realizados |
| CÓDIGO DEL INDICADOR | 61020030004 |

| | |
|---|---|
| META DE COMUNA | 61020030004-6007 |
| INDICADOR DE COMUNA | A diciembre de 2027, se han realizado 2 eventos artísticos y culturales para promover la identidad y vocación cultural del corregimiento. |

***Secretaría de Cultura del Distrito de Cali:*** *De acuerdo con el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proyecto, es posible afirmar que las siguientes funciones se relacionan:*

*Artículo 168: "de igual manera ésta tiene por propósito "Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación".*

- *Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.*
- *Diseñar e implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*promoción de los artistas caleños, especialmente los que hacen parte de los procesos y programas continuos del organismo.*

- *Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.*
- *Apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus procesos culturales en correspondencia con las necesidades identificadas en las comunas y corregimientos.*

## 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

## 5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

## 5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

## 5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que dentro de los compromisos asignados al asociado se considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| |
|---|
| 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL |
| Así mismo, además de los criterios ambientales, para aplicar los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial, es necesario que estos le sean asignados al asociado como uno de los compromisos específicos del convenio. |
| 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN |
| No Aplica. |
| 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA |
| No Aplica |
| 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO |
| No Aplica. |
| 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO |
| |
| |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la promoción y realización de procesos de formación artística y cultural con enfoque poblacional diferencial en espacios educativos y comunitarios que fortalezca la formación de públicos en el desarrollo de territorios creativos de Santiago de Cali. Dando a conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

## 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 06 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con procesos de recuperación de la memoria cultural y artística; aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artística:

Tabla 06. Procesos Secretaria de Cultura del Distrito de Cali

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato 3 |
|---|---|---|---|
| Vigencia | *2024* | *2024* | *2023* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| Número de proceso | *4148.010.32.1.1069-2024* | *4148.010.32.1.541-2023* | *4148.010.32.1.1195-2023* |
|---|---|---|---|
| Link del proceso | *Entidad 1* | *Entidad N. 2* | *Entidad 3* |
| Modalidad de selección | *Contratación Directa Convenio* | *Contratación régimen especial (con ofertas)* | *ntratación régimen especial (con ofertas)* |
| Cantidad de oferentes | *1* | *5* | *4* |
| Objeto contractual | *Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales para los habitantes de las Comunas 12 y 14 y la recuperación de la memoria cultural y artística de los corregimientos de Navarro, Pance, y Félida del Distrito de Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominado con fichas BP 26003214, 26003800, 26004925,26003749,26003241* | *Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de formación, apoyo a organizaciones y recuperación en prácticas artística para los habitantes de los Corregimientos del distrito de Santiago de Cali así: ficha EBI No. 26003219 BP No. 26003220 BP No. 26003916 BP 26003242 BP 26003218 VIGENCIA 2023; BP 26003912 BP 26003241 VIGENCIA 2023.* | *Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de la memoria para los habitantes de la comuna 9 y comuna 19, del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LOS ESCENARIOS DE SANTIAGO DE CALI". BP 26004256, vigencia 2023, para Recuperar y difundir la memoria, la tradición oral y cultural con procesos identitarios en Santiago de Cali.* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Valor del contrato | $1.189.505.999 | $ 561.230.794 | $876.121.314 |
| Proveedor | *GERENCIAS INTEGRADAS* | *FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS* | *PI3NSA* |
| Plazo del contrato | *26 dias* | *7,3 meses* | *4 meses* |
| Forma de pago | *PRIMER DESEMBOLSO: El cual será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes de la secretaria.*<br><br>*SEGUNDO DESEMBOLSO: El cual será equivalente al equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes de la secretaría.*<br><br>*TERCER DESEMBOLSO :El cual será equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor de los aportes de la secretaría,* | *Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total de los aportes del Distrito, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio.*<br><br>*Un segundo desembolso equivalente al 60% del valor total de los aportes del Distrito, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a).*<br><br>*El saldo equivalente al 10% del valor total de los aportes del Distrito, previa presentación de un informe final técnico, administrativo, jurídico y* | A. *UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 30% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamient o y ejecución del convenio*<br>B. *B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de ejecución del convenio.* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *financiero, con los respectivos soportes.* | *C. 4. Informe que dé cuenta del alquiler de los elementos requeridos para realizar la programación artística y cultural en los espacios donde se desarrollarán los eventos de recuperación de la memoria de igual manera la anexar la resolución de los permisos exigidos por la ley para la realización de los eventos en espacios públicos abiertos* |
| Experiencia exigida | *EXPERIENCIA GENERAL*<br>*Contratos y convenios relacionados con el objeto desarrollado* | *IDOINEDAD: Objeto social tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, además que contemple la experiencia en administración de recursos y ejecución de proyectos de otras entidades:* | *Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectiva.*<br>*● Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar procesos artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ● *Que su objeto social tenga relación con las actividades del proyecto, el fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas.*<br>● *Que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos artísticos y expresiones culturales, desarrollados con entidades públicas y/o privadas.*<br>● *Que demuestre capacidad organizacional, técnica y financiera, que permita garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados.*<br>● *Que tenga una estructura administrativa capacitada para realizar los procesos de contratación de acuerdo a la ejecución de las actividades del convenio. En caso de que el asociado acuerde con el respectivo Comité de Planeación Territorial la* | *representación legal para ESAL.*<br>*EXPERIENCIA GENERAL:*<br>● *La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo nueve contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de recuperación de la memoria o de procesos artísticos y culturales.*<br>*14.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:* ● *Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente máximo siete (7) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos o actividades específicas están relacionados con la ejecución de proyectos de recuperación de de la memoria cultural a través de programas artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *vinculación de personal proveniente de la misma comunidad para el desarrollo de las actividades contratadas, deberá garantizar su vinculación a seguridad social y el seguimiento del desempeño de sus actividades.*<br><br>*EXPERIENCIA GENERAL*<br><br>● *Deberá estar constituida con una antelación de tres (03) años de inscrita en Cámara de Comercio.*<br>● *La ESAL deberá contar con experiencia aportando mínimo 3 contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, donde demuestre la ejecución de proyectos de formación inicial y/o de recuperación y/o reactivación de espacios con enfoque artístico y cultural.*<br><br>*EXPERIENCIA ESPECÍFICA* | *aportado por la Secretaría de Cultura.* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ● *Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de máximo tres (3) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales estén ligados a la planeación y ejecución de proyectos de formación inicial en las diferentes disciplinas artísticas descritas en los presupuestos detallados aquí establecidos cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá aportar convenio, contrato y acta de liquidación (sí aplica), indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.* | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Códigos UNSPSC | *60121604 - Accesorios para ayudas de estudio*<br>*80111602 - Necesidades de personal de mercadeo temporal*<br>*80141607 - Gestión de eventos*<br>*86101710 - Servicios de formación pedagógica*<br>*93141701 - Organizaciones de eventos culturales* | *60121604 - Accesorios para ayudas de estudio*<br>*80111602 - Necesidades de personal de mercadeo temporal*<br>*80141607 - Gestión de eventos*<br>*86101710 - Servicios de formación pedagógica*<br>*93141701 - Organizaciones de eventos culturales* | *60121604*<br>*80111602*<br>*80141607*<br>*86101710*<br>*93141701* |
| Garantías exigidas | Cumplimiento 20% Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.<br><br>Pago de Salarios y prestaciones sociales, 10% Por la duración del contrato y tres años más.<br><br>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 | Cumplimiento 20% Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.<br><br>Pago de Salarios y prestaciones sociales, 8% Por la duración del contrato y tres años más. | Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista 20% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y seis meses más Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SMMLV Durante la ejecución del contrato. | Calidad de Servicio 20% Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Durante la ejecución del contrato. Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. 20% del valor total del convenio. Igual al plazo del convenio y 6 meses. | 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y tres años más Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Durante la ejecución del Convenio 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) |
| Criterios de evaluación | N/A | Se adjudicó de forma directa conforme al ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales | Se adjudicó de forma directa conforme al ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. | relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. |

Fuente: Elaboración propia

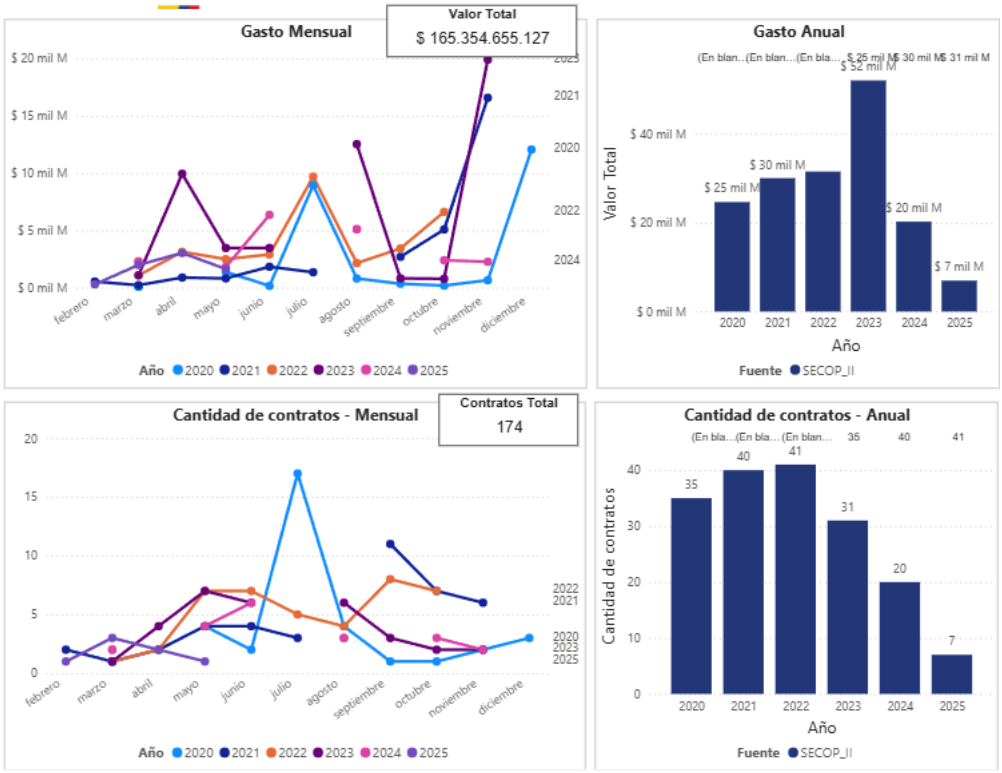
## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| Gasto anual | $24.644.842.073 | $30.018.398.768 | $31.498.233.516 | $52.000.787.304 | $20.232.735.691 |
| Cantidad de contratos | 35 | 40 | 41 | 31 | 20 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 6. Gasto mensual y anual - Contratación mensual y anual Distrito de Santiago de Cali

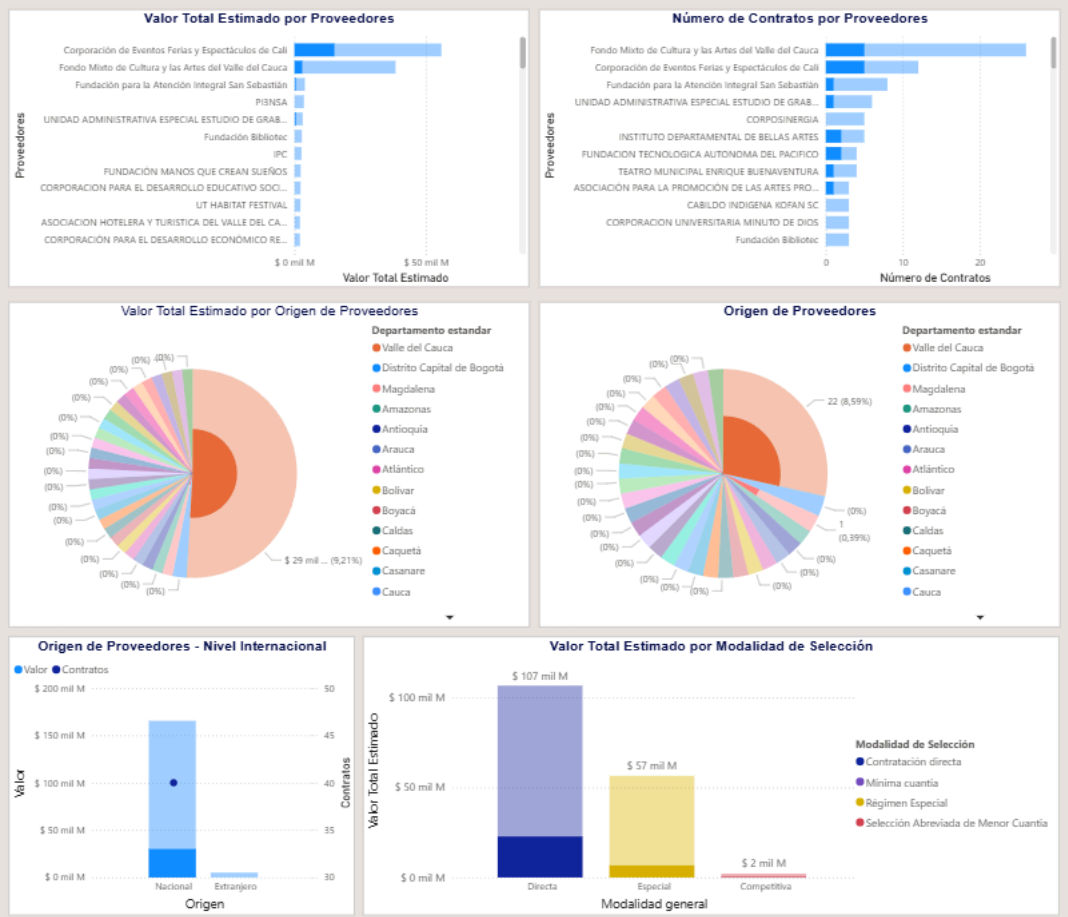



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En cuanto a proveedores del mercado según objeto de contratación se observa que la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali y el Fondo Mixto de Cultura del Valle del Cauca son los mayores destinatarios de recursos, cada uno con hasta $5.000 millones. El 82% del valor total contratado proviene de proveedores del Valle del Cauca, evidenciando una alta concentración local.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración N. 8 Proveedores y Modalidad de contratación




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En cuanto a la modalidad de selección y contratos, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

selección por régimen especial y en tercer lugar la competitiva, adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

## 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 07 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Servicios de promoción, apropiación de las artes en sus diferentes disciplinas mediante eventos culturales y artísticos.

Tabla 07: Procesos adelantados por otras entidades

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato 3 |
|---|---|---|---|
| Vigencia | *2024* | *2023* | *2022* |
| Entidad | *IDARTES* | *MUNICIPIO DE MANIZALES* | *MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//* |
| Número de proceso | *IDARTES-RE-CO-041-2024* | *2307111145* | *RE-ESAL-AMVL-011-2022* |
| Link del proceso | *Entidad N.1* | *Entidad N.2* | *Entidad N.3* |
| Modalidad de selección | *Contratación régimen especial (con ofertas)* | *Contratación régimen especial (con ofertas)* | *Contratación régimen especial (con ofertas)* |
| Cantidad de oferentes | *3* | *1* | *1* |
| Objeto contractual | *Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.* | *Fomento y promoción de prácticas artísticas y culturales en las comunas y corregimiento del municipio de Manizales.* | *Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el apoyo a las actividades de promoción del patrimonio histórico, cultural y artístico fortaleciendo la identidad local, la vocación y promoción turística, a través de la organización de eventos culturales y turísticos a llevarse a cabo en la temporada de fin de año en el municipio de villa de Leyva.* |
| Valor del contrato | *$1.101.905.000* | *$450.000.000* | *$613.560.774* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proveedor | *CORPORACION TOPOFILIA* | *X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL 1* | *CORPORACION SOCIOCULTURAL UNIENDO CORAZONES* |
| Plazo del contrato | *2 meses* | *5.4 meses* | *2 meses* |
| *Forma de pago* | *Un primer desembolso por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($441.857.250) previa legalización del convenio y entrega de: 1. Cronograma general de actividades y plan de trabajo de los componentes del convenio. 2. Informe para pago. 3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Propuesta pedagógica de la escuela de arte a la KY. 6. Propuesta de espacios para el desarrollo de los procesos formativos.*<br>*2. Un segundo desembolso por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($441.857.250) previa entrega de: 1. Informe parcial de gestión. 2. Informe parcial financiero. 3. Informe para pago. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 6. Registro fotográfico de las acciones de circulación realizadas a la fecha de presentación del informe.*<br>*3. Un tercero y último desembolso por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($98.190.500), a la finalización del convenio previa entrega de: 1. Informe* | *El Municipio de Manizales pagara al conveniente mediante actas parciales previo informe de labores presentado para el efecto del supervisor del convenio.* | *El 100% del valor total del convenio se desembolsará en actas parciales de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas previa presentación del informe respectivo por la ESAL.* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *final de gestión. 2. Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos. 3. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. 4. Informe para pago. 5. Certificación de aportes parafiscales. 6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 7. Soporte fotográfico de las acciones de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio. 8. Artes de los certificados de participación en los procesos de formación. 9. Guía metodológica del proceso formativo. y 10. Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación* | | |
| *Experiencia exigida* | Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan procesos de formación y producción de eventos de las diferentes áreas artísticas, que permitan al comité evaluador revisar<br>La trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. Se deben anexar certificaciones o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono. | Mínimo 5 contratos o convenios con ejecución igual al de la convocatoria | Acreditar experiencia general y representación legal en el cual se verificará que esté inscrita en un periodo no inferior a 4 años contados desde la fecha de cierre para la presentación de las ofertas y experiencia en la ejecución de actividades culturales y turísticas lo cual se corroborará en el listado de reportados de secop 2.<br>1 Certificado contrato o convenio con acta final donde debe haber ejecutado con una cuantía igual o superior al 0,75 veces el valor del presupuesto oficial y demuestre la celebración de eventos públicos.<br>Expecifica:1 contrato o convenio cuyo objeto contemple la promoción del patrimonio histórico cultural para el fortalecimiento de la identidad a través de eventos culturales cuya sumatoria sea igual o |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | superiores 0,4 veces el valor del presupuesto. |
| *Códigos UNSPSC* | 93141700 - Cultura<br>93141701 - Organizaciones de eventos culturales<br>93141702 - Servicios de promoción cultural<br>93141703 - Servicios relacionados con el arte<br>93141514 - Servicios socioculturales | 93141702 - Servicios de promoción cultural. | 80111623 - Servicios temporales de compras y logística<br>93141701 - Organizaciones de eventos culturales |
| *Garantías exigidas* | CUMPLIMIENTO con cubrimiento del 30% del valor del Convenio, por el plazo del Convenio y seis (6) meses más.<br>• PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, con cubrimiento del 30% del valor del Convenio, por el término de tres años a partir del vencimiento del plazo pactado.<br>• RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, el cubrimiento de esta garantía no podrá ser inferior a DOSCIENTOS salarios mínimos mensuales vigentes (200) y en estricta aplicación de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.<br>Así mismo, el amparo deberá ser expedido acorde a los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del citado decreto, el cual establece en su numeral No.3 que "El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: | a) Cumplimiento. (10%), vigencia del convenio y cuatro meses más.<br>b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. (20%), Vigencia del convenio y tres años más.<br>e) Responsabilidad civil extracontractual. (200 SMLMV) vigencia del convenio. | Cumplimiento del convenio: Por diez (10%) del valor del convenio y término igual al del plazo del contrato y 4 meses más.<br>Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% del valor entregado del título de anticipo, por un término igual al del plazo de ejecución del convenio y 4 meses más.<br>Calidad del servicio Por el 10% del valor total del convenio y por el término de ejecución del convenio.<br>Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Por 200 salarios mínimos mensuales vigentes al momento de expedición de la póliza y por el termino igual al plazo de ejecución del mismo. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Criterios de evaluación | Factor de calidad de acuerdo a la invitación pública 60<br>Factor precio de acuerdo a la invitación pública 40 | Oferta económica 50<br>Técnico 60 | Capacidad del personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) 70<br>Oferta económica 30 |

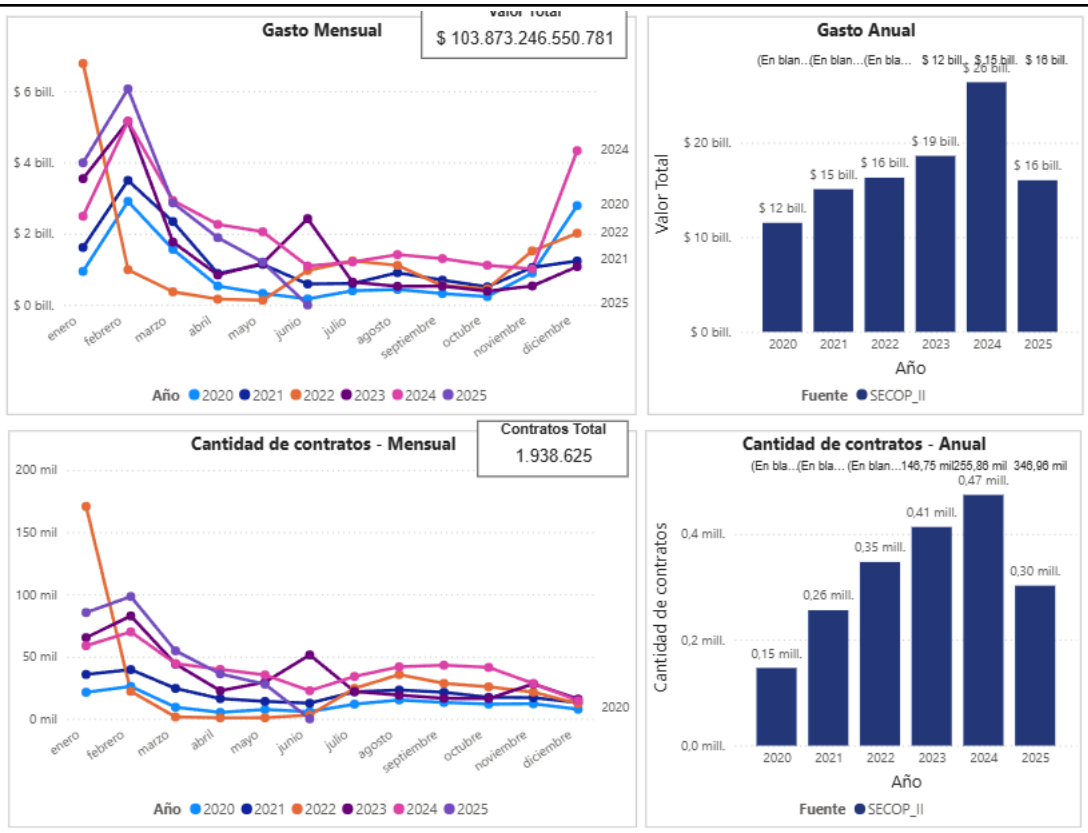
Fuente: Secop II.

## 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra el total de contratos y valor total contratado durante el periodo 2020- 2024, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada a nivel nacional por otras entidades.

Grafico N.6 Gasto y cantidad de contratos anual y mensual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

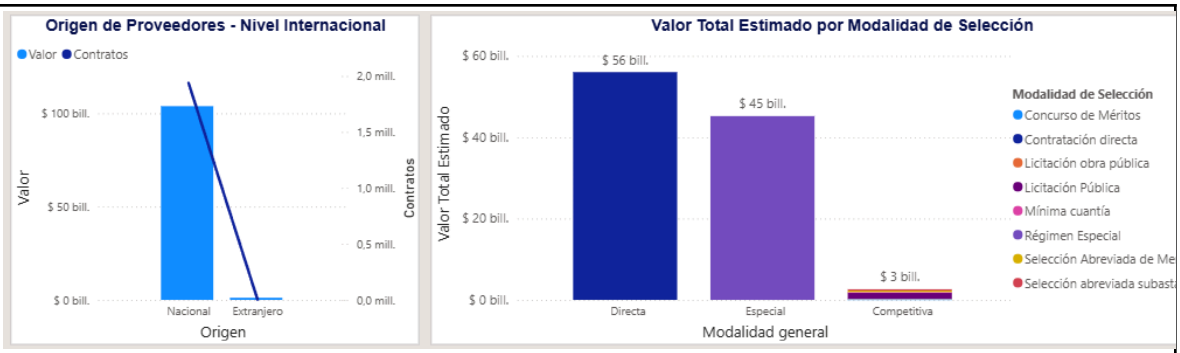



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Del gráfico anterior el año con mayor gasto fue 2024, con aproximadamente $19 billones, seguido por 2025 con $16 billones. El gasto muestra una tendencia estacional: picos altos en enero y marzo, y una caída pronunciada a partir de abril, con una leve recuperación en diciembre. El mayor volumen de contratos anual fue en el 2024, con 47 mil contratos, seguido por 2023 (30 mil). El comportamiento mensual es similar al gasto: altos en enero-febrero, y más bajos en el segundo semestre.

Grafico N. 7 Valor total estimado por origen de proveedores y modalidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

## 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

## 6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Como se evidencia en los anteriores procesos relacionados, la modalidad por la cual se contrata los procesos apropiación de espacio públicos en las diferentes comunas de Cali y circulación de las artes en sus diferentes manifestaciones artísticas mediante eventos culturales a nivel nacional, han sido mediante convenios de asociación régimen especial con ofertas y contratación directa convenio.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los plazos de los contratos y convenios consultados en el SECOP II, tuvieron una duración hasta por 7,3 meses.
- Presupuesto: Los valores para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales y el fomento de las artes en alcaldía de Cali y a nivel nacional se encuentran entre $450.000.000 y $1.189.505.999, Las variables de plazo y destinación de recursos se establecen en la etapa de formulación de los proyectos depende del contexto territorial y económico, y a su vez esto se dimensiona con el plan de desarrollo de cada entidad. Adicionalmente, los presupuestos estimados por las entidades varían de conformidad con las actividades y eventos a realizar en el marco de cada convenio y/o contrato.
- Condiciones de pago: Condiciones de pago: En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante actas parciales y/o porcentajes de ejecución según la necesidad y la cuantía del proyecto, antepuesto al informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor y disponibilidad del recurso por parte de la entidad. De igual manera, en las tablas 6 y 7 se describen de manera detallada las formas de pago fijadas por las diferentes entidades para cada uno de los convenios suscritos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia 2024 desembolsos distribuidos así; 40%, 40% y 20%
Vigencia 2023 desembolsos distribuidos así; 30%, 60% y 10%
Vigencia 2022 desembolsos distribuidos así; 30%, 50% y 20%

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

Tabla 8. Experiencia exigida antecedentes

| NÚMERO DE PROCESO | EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS |
|---|---|
| 4148.010.32.1.1069-2024 | *EXPERIENCIA GENERAL*<br>*Contratos y convenios relacionados con el objeto desarrollado* |
| 4148.010.32.1.541-2023 | *IDOINEDAD: Objeto social tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, además que contemple la experiencia en administración de recursos y ejecución de proyectos de otras entidades:*<br>*● Que su objeto social tenga relación con las actividades del proyecto, el fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas.*<br>*● Que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos artísticos y expresiones culturales, desarrollados con entidades públicas y/o privadas.*<br>*● Que demuestre capacidad organizacional, técnica y financiera, que permita garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados.*<br>*● Que tenga una estructura administrativa capacitada para realizar los procesos de contratación de acuerdo a la ejecución de las actividades del convenio. En caso de que el asociado acuerde con el respectivo Comité de Planeación Territorial la vinculación de personal proveniente de la misma comunidad para el desarrollo de las actividades contratadas, deberá garantizar su vinculación a seguridad social y el seguimiento del desempeño de sus actividades.*<br><br>*EXPERIENCIA GENERAL*<br><br>*● Deberá estar constituida con una antelación de tres (03) años de inscrita en Cámara de Comercio.*<br>*● La ESAL deberá contar con experiencia aportando mínimo 3 contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, donde demuestre la ejecución de proyectos de formación inicial y/o de recuperación y/o reactivación de espacios con enfoque artístico y cultural.* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | *EXPERIENCIA ESPECÍFICA*<br>*● Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de máximo tres (3) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales estén ligados a la planeación y ejecución de proyectos de formación inicial en las diferentes disciplinas artísticas descritas en los presupuestos detallados aquí establecidos cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá aportar convenio, contrato y acta de liquidación (sí aplica), indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.* |
| 4148.010.32.1.1195-2023 | *Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectiva.*<br>*● Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar procesos artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.*<br>*EXPERIENCIA GENERAL:*<br>*● La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo nueve (9) contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de recuperación de la memoria o de procesos artísticos y culturales.*<br>*14.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: ● Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente máximo siete (7) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos o actividades específicas están relacionados con la ejecución de proyectos de recuperación de de la memoria cultural a través de programas artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura.* |
| *IDARTES-RE-CO-041-2024* | Mínimo 5 contratos o convenios con ejecución igual al de la convocatoria |
| *2307111145* | Mínimo 5 contratos o convenios con ejecución igual al de la convocatoria |
| *RE-ESAL-AMVL-011-2022* | *Acreditar experiencia general y representación legal en el cual se verificará que esté inscrita en un periodo no inferior a 4 años contados desde la fecha de cierre para la presentación de las ofertas y experiencia en la ejecución de actividades culturales y turísticas lo cual se corroboró en el listado de reportados de secop 2.* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | *1 Certificado contrato o convenio con acta final donde debe haber ejecutado con una cuantía igual o superior al 0,75 veces el valor del presupuesto oficial y demuestre la celebración de eventos públicos.*<br>*Expecifica:1 contrato o convenio cuyo objeto contemple la promoción del patrimonio histórico cultural para el fortalecimiento de la identidad a través de eventos culturales cuya sumatoria sea igual o superior 0,4 veces el valor del presupuesto..* |

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 9 Tabla códigos UNSPSC para la contratación de servicios de formación artística y cultural

| Código | Descripción |
|---|---|
| *93141700* | *Cultura* |
| *93141701* | *Organizaciones de eventos culturales* |
| *93141702* | *Servicios de promoción cultural* |
| *93141514* | *Servicios socioculturales* |
| *60121604* | *Accesorios para ayudas de estudio* |
| *60131500* | *Piezas y accesorios de instrumentos musicales* |
| *80111600* | *Servicios de personal temporal* |
| *80111602* | *Servicios de formación pedagógica* |
| *80141607* | *Gestión de eventos* |
| *86101710* | *Servicios de formación pedagógica* |

Fuente: SECOP

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes:

Tabla10 Garantías para la contratación del servicios de formación artística y cultural

| Descripción | Porcentaje | Vigencia |
|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) | *10% hasta 30%* | *Vigencia igual al plazo del mismo y hasta 6 meses más* |
| Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) | *5% hasta 20%* | *Por el término de duración del mismo y 3 años más* |
| *Calidad del servicio* | 20% | Igual al plazo del convenio y hasta cuatro (4) meses más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8.) | *200SMMLV* | *Cuya vigencia se otorgará por toda la ejecución del convenio /contrato y 2 meses más.* |

Fuente: Elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Es de resaltar que en los procesos consultados se tuvieron en cuenta requisitos habilitantes tales como; jurídicos técnicos y financieros, adicionalmente en su gran mayoría fueron evaluados teniendo en cuenta factores técnicos (personal idóneo y experiencia mediante contratos o convenios los cuales en su gran mayoría soportaron el 100% del presupuesto ejecutado y un mínimo de 5 contratos o convenios con objeto similar se solicitó que tuvieran un máximo de 10 años de creación en el Certificado de Existencia y Representación Legal la oferta económica fue un factor determinantes para evaluar directamente u otorgando puntajes conforme a la estructuración y planeación de cada proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017. Adicionalmente se requirió disponibilidad de los espacios en plazo de ejecución del convenio.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Es de resaltar que los criterios a evaluar fueron requisitos habilitantes tales como; jurídicos técnicos y financieros, adicionalmente más del 99% de ellos fueron evaluados teniendo en cuenta factores técnicos (personal idóneo y experiencia mediante contratos o convenios los cuales en su gran mayoría soportaron el 100% del presupuesto ejecutado y un mínimo de 3 contratos o convenios con objeto similar) la oferta económica fue un factor determinantes otorgando puntajes conforme a la estructuración y planeación de cada proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017. Es importante aclarar que para la vigencia 2023 y 2022 con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relación a los procesos consultados de la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Cali se adjudicó directamente y mediante resolución resuelve terminar proceso competitivo iniciado en la convocatoria y adjudicar directo conforme al 5 del Decretó 092 de 2017 mediante criterios de selección objetiva, toda vez que más de un oferente manifestó participar con aportes en dinero igual o superior al 30% en Dinero.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Para los procesos consultados no se evidenciaron criterios diferenciales.

## 6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Cultura del Distrito de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado desarrollo de los procesos de recuperación de la memoria cultural y artística; aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artísticas para los habitantes de los corregimientos y comunas del Distrito Santiago de Cali.

## 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

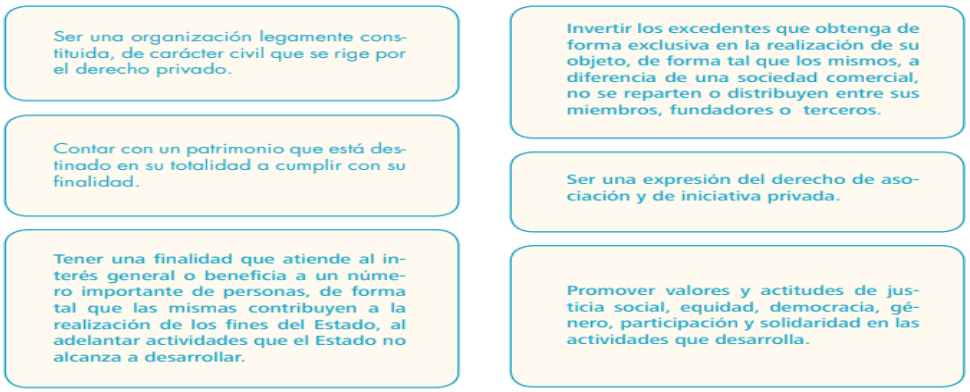
Analizada la demanda y los oferentes del mercado, se concluye que para desarrollar el objeto precontractual son las ESAL las entidades que cumplen un papel importante como gestores culturales. La gestión cultural es el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas.

Estas Entidades, tienen la capacidad institucional para administrar y gerenciar los procesos culturales en los territorios, fortalecer procesos corresponsables de planeación, organización, fomento, participación e información que fortalezcan los agentes y las dinámicas culturales de los territorios, facilitan y estimulan la creación individual y colectiva; promueven el disfrute de las expresiones, manifestaciones, prácticas y democratizan el acceso a los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentan la formación y la investigación en el ámbito de la cultura, que permiten Posicionar la cultura como pilar de desarrollo del territorio, a partir de su integración en los instrumentos de planeación y su articulación con los sectores y las iniciativas sociales, económicas y ambientales del territorio.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:




**Fuente**: Confederación Colombiana de ONG – CCONG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la demanda y las cotizaciones recibidas, los posibles proveedores que pueden llegar a suplir la necesidad del servicio, de acuerdo con la clasificación de los códigos **UNSPSC**, se detallan en la siguiente tabla. Esta información permite identificar claramente a los oferentes potenciales para el desarrollo del objeto precontractual.

Tabla 11. Proveedores identificados.

| Variable | Proveedor 1 | Proveedor 2 | Proveedor 3 | Proveedor 4 | Proveedor 5 | Proveedor 6 | Proveedor 7 | Proveedor 8 | Proveedor 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | 900294173 - 1 | 901784915 - 6 | 830089648 - 6 | 900673217-3 | 9002351249 | 901186110 | 900307331 - 7 | 9005892436 | 800246997 - 6 |
| Razón Social | FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS | GERENCIAS INTEGRADAS | CORPORACION TOPOFILIA | Corporación PI3NSA | X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL 1 | CORPOUNIC | INTERNATIONAL ESD FOUNDATION | CORPORACION SEMILLA PAIS | ONG FUNDAFRO |
| Tipo de organización | Entidades sin ánimo de lucro | Entidades sin ánimo de lucro | Entidades sin ánimo de lucro | Entidades sin ánimo de lucro | Entidades sin ánimo de lucro | Entidades sin ánimo de lucro | Entidades sin ánimo de lucro | Entidades sin ánimo de lucro | Entidades sin ánimo de lucro |
| Ciudad | Cali | Bogotá | Bogotá | Cali | Manizales Departamento: Caldas | Tunja Departamento: Boyacá | Cali | Popayán | Cauca |
| Código CIIU | 8553 Enseñanza cultural<br>4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados<br>4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimiento | 8560 Actividades de apoyo a la educación<br>7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades<br>8230 Organización de convenciones y eventos comerciales | 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social<br>9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.<br>7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias | 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.<br>8553 Enseñanza cultural<br>9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p | 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. | 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. | 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.<br>8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social<br>8230 Organización de | 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. | 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.<br>8553 Enseñanza cultural<br>8412 Actividades ejecutivas de la administración pública<br>9005 Artes plásticas y visuales |

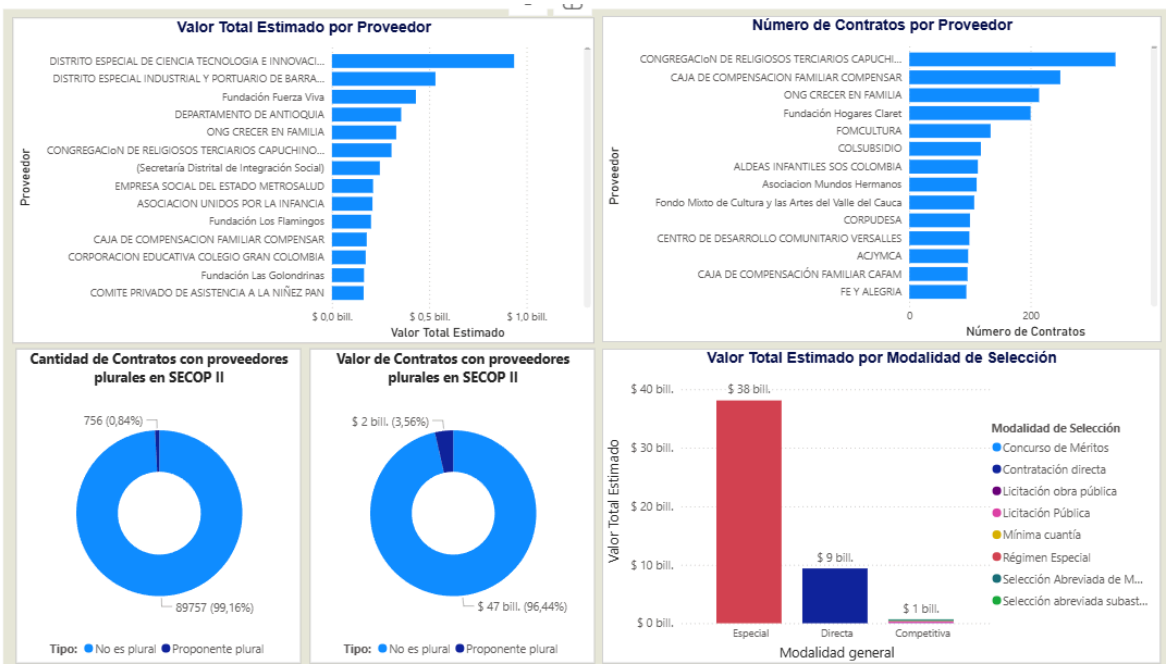
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | s especializados 8559 Otros tipos de educación n.c.p. | | sociales y las humanidades 8559 Otros tipos de educación n.c.p. | | | | convenciones y eventos comerciales<br><br>9319 Otras actividades deportivas | | |
| Indicadores financieros - 2022 | INDICE DE LIQUIDEZ 20,51<br>INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,04<br>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES INDETERMINADO<br>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,24<br>RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,23 | INDICE DE LIQUIDEZ: 3,35<br>INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,67<br>RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO<br>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,86<br>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,27 | INDICE DE LIQUIDEZ: 13,48<br>INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,14<br>RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO<br>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,30<br>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,26 | INDICE DE LIQUIDEZ 3,03<br>INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,28<br>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES INDETERMINADO<br><br>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 1,26<br>RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,9 | No reporta | No reporta | INDICE DE LIQUIDEZ 19,12<br>INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,33<br>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES 39,94<br>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,11<br>RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,07 | No reporta | INDICE DE LIQUIDEZ: 1,59<br>INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,37<br>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO<br>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03<br>RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,02 |

SIP-4148.041.2025 – Análisis de la demanda

## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

A partir del análisis de los datos presentados en el SECOP II por el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se evidencia que la modalidad de Régimen Especial, dentro de la cual se enmarca el convenio de asociación competitivo, representa la mayor participación en términos de valor total estimado, con aproximadamente $38 billones, superando ampliamente a modalidades como la contratación directa ($9 billones) y las modalidades competitivas tradicionales ($1 billón). Esto demuestra que los convenios con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) .

## 7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

## 7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

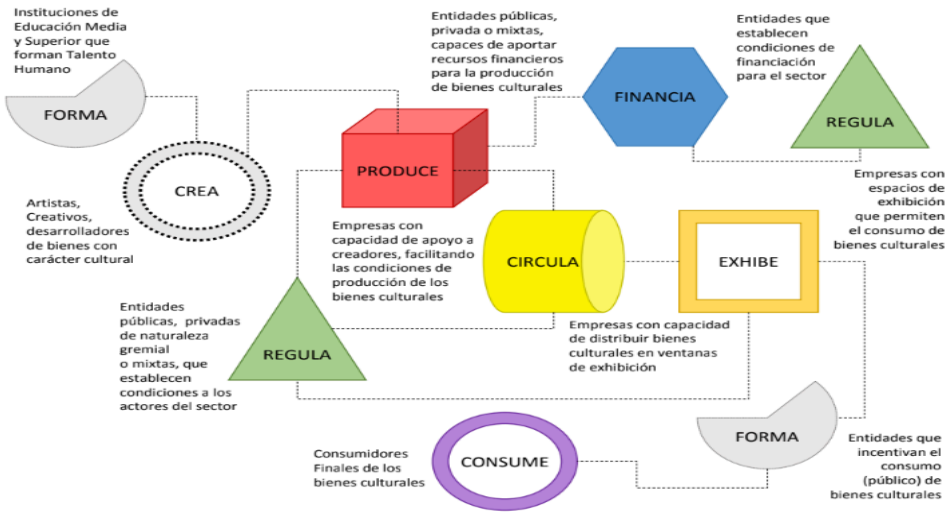
No Aplica

## 7.6. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

La cadena de valor del sector cultural es un ecosistema interconectado en el que cada actor cumple un papel fundamental para garantizar la creación, producción, circulación, exhibición y consumo de bienes culturales. La participación de entidades reguladoras y financiadoras es clave para fortalecer el sector, asegurando que los creadores tengan condiciones óptimas para desarrollar su trabajo y que los consumidores puedan acceder a estos bienes de manera equitativa.

Cadena de Valor sector Cultural desde la formación




Fuente. Ministerio de Cultura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Identificación de los actores y sus funciones**

- Crea: Artistas y creativos que generan bienes culturales.
- Forma: Instituciones educativas y entidades que capacitan tanto a creadores como a consumidores.
- Produce: Empresas que facilitan la producción de bienes culturales.
- Circula: Empresas distribuidoras que aseguran la disponibilidad de bienes culturales.
- Exhibe: Empresas que proporcionan espacios para la exposición y el consumo.
- Consumidores finales de bienes culturales.
- Financiación: Entidades que aportan recursos económicos.
- Regular: Entidades que establecen normativas para el sector.

Análisis de los flujos e interacciones

- Se observa cómo cada actor se conecta con otros para asegurar la funcionalidad de la cadena.
- La producción de bienes culturales requiere financiamiento y regulación.
- La circulación y exhibición dependen de las condiciones del mercado y las normativas vigentes.
- El consumo es el resultado final, influenciado por la formación y el acceso a los bienes.

## 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica

## 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los proponentes que contaban con códigos requeridos en el proceso fueron validados en el RUES, confirmando su identificación y razón social. Posteriormente, se realizó la recopilación de la información financiera necesaria para el análisis sectorial.
Con base en los estados financieros disponibles en los registros RUP y/o reportes del SECOP II, se procedió a calcular los indicadores financieros de referencia sectorial,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

específicamente: índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses**,** utilizando como fuente contable los datos a corte 31 de diciembre de 2024**.**
Para garantizar una medición más robusta y representativa, se aplicó el método de la media podada**,** que consiste en eliminar los valores atípicos extremos (altos y bajos) antes de calcular los indicadores. Este enfoque permite reducir el sesgo causado por outliers y reflejar de forma más precisa el comportamiento central del sector.
La muestra final estuvo conformada por empresas que cumplían con los criterios de clasificación, experiencia y reporte financiero vigente. Los resultados obtenidos permitieron establecer los rangos de referencia para cada indicador, conforme a los cuales se evaluarán las propuestas presentadas en el proceso de selección.

Tabla 19. Indicadores de capacidad financiera y organizacional.

| Estadísticas descriptivas | Índice de liquidez | Índice de endeudamiento | Razón de cobertura de intereses |
|---|---|---|---|
| *Tamaño de la muestra* | 26 | 28 | 21 |
| *Min* | 2,88 | 0,00 | 34,66 |
| *Máx* | 66,75 | 0,84 | 39,94 |
| *Mediana* | 10,64 | 0,13 | 37,30 |
| *Promedio* | 17,69 | 0,25 | 37,30 |
| *Desviación estándar* | 17,07 | 0,26 | 3,73 |
| *Promedio - Desviación estándar* | **0,63** | -0,01 | **33,57** |
| *Promedio + Desviación estándar* | 34,76 | **0,51** | 41,03 |

Fuente: RUES

De acuerdo con el método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 20. Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes.

| Indicador | Valor de referencia |
|---|---|
| Índice de liquidez. | ≥ 0,63 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Índice de endeudamiento. | ≤ 0,51 |
| Razón de cobertura | ≥ 33,57 |

Capital de trabajo

Adicionalmente, con el propósito de que el proponente cuente con liquidez operativa requerida para la ejecución del proceso, es decir el remanente del oferente luego de liquidar los activos corrientes y pagar el pasivo de corto plazo, se establecerá el siguiente requisito habilitante para el capital de trabajo:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

CTd: La determinación del capital de trabajo demandado, es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes. Se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

| Presupuesto oficial | Fórmula |
|---|---|
| ≤ 800 SMMLV | CTd = 20% x (PO) |
| Entre 801 y 1.500 SMMLV | CTd = 30% x (PO) |
| ≥ 1.501 | CTd = 40% x (PO) |

Para el caso del presente proceso, teniendo en cuenta de que el valor estimado es de 774,02 SMMLV, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$Capital\ de\ trabajo\ requerido\ =\ 20\%\ *\ \$\ 197.552.792,00$$

Capital de trabajo requerido = $ 39.510.558

**Indicador de Eficiencia**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}\ 2024$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 1.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Para la verificación de los requisitos antes mencionados será necesario la presentación de la siguiente documentación:

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:
1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2024, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal debidamente auditados anexando tarjeta profesional de quien los firma y avala.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

## 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP-4148.053.2025, COTIZACION RECUPERACIÓN PRACTICAS ARTISTICAS SALADITOd e la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación:

93141700 - Cultura
93141701 - Organizaciones de eventos culturales
93141702 - Servicios de promoción cultural
93141703 - Servicios relacionados con el arte




Fuente. SIP-4148.053.2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De la gráfica anterior se logró observar que con estos códigos existen 1.526 entidades a nivel nacional que pueden suplir la necesidad del servicio, de las cuales cinco (5) entidades manifestaron interés en el proceso por tener dentro de su objetó procesos de recuperación de espacios públicos con atreves de una programación cultural y artística para los habitantes del corregimiento el Saladito del distrito de Santiago de Cali y haber realizo procesos similares al que se pretende ejecutar.

Adicionalmente mediante la herramienta del *cuestionario*, se solicitó a los proveedores del mercado realizar la cotización de precios de las actividades detalladas, lo cual permitió identificar cuáles entidades cuentan con la idoneidad para desarrollar las actividades del proyecto y conocer si alguna de éstas tiene la capacidad de realizar aportes en especie o en dinero para la consecución de los objetivos del proyecto a desarrollar en donde todas las respuestas fueron positivas preguntas que detallan a continuación:

- ✔ ¿La entidad en Cámara de Comercio cuenta con objeto social similar al que se pretende desarrollar?
- ✔ ¿La entidad dispone de un equipo misional, técnico y administrativo con experiencia en las diferentes especialidades que requiera para la ejecución del convenio para su ejecución o está en la capacidad de contratar el personal idóneo para la realización de las actividades del convenio?
- ✔ ¿La entidad cuenta con la disponibilidad financiera para respaldar la ejecución del proyecto sin que esté supeditado a anticipos?
- ✔ ¿La entidad cuenta con contratos cuyo objeto sea similar que superen el 100% del presupuesto estimado por la Secretaria de Cultura?

Continuando con los datos arrojados en la solicitud de cotización de información a proveedores se obtuvo lo siguiente:

**Cotización Aportes**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mediante la solicitud de información a proveedores, con el objetivo de conocer si las entidades se encuentran en capacidad de aportar en especie y/o dinero para mejorar y fortalecer el proyecto, solamente una entidad manifestó interés en el proceso de cotización la cual se detallada a continuación:

| COTIZANTE | VALOR DE LOS APORTES | PRESUPUESTO ESTIMADO SECRETARIA DE CULTURA | % |
|---|---|---|---|
| Cotizante N.1 | $ 84.476.149 | $ 197.552.792 | 29,933% |
| Cotizante N.2 | $ 84.665.482 | $ 197.552.792 | 30% |
| Cotizante N.3 | $ 84.456.149 | $ 197.552.792 | 29,926% |
| Promedio | $84.532.593 | $ 197.552.792 | 29,95% |

- Aporte detallado

De acuerdo a las cotizaciones recibidas a través de la solicitud de información a proveedores SIP-4148.053.2025 y para dar aplicación al lo dispuesto en el artículo 5o del mismo Decreto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Se establecieron los siguientes aportes al convenio con base a la necesidad y precios del mercado así:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Gestionar la presentación de 5 orquesta mínimo de 8 participantes que cuente con los elementos para su presentación | UND | 5 | $ 4.000.000 | $ 20.000.000 |
| Refrigerios para beneficiarios de cada uno de los eventos (120) unidades por evento) tipo de refrigerio tipo 1 que comprenda bebida, harina, proteína y fruta | UND | 600 | $ 20.000 | $ 12.000.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Gestionar el alquiler de transporte para el traslado, asistencia y presentación de las agrupaciones y artistas que viven en las diferentes veredas del saladito.(Transporte especial Rural). | UND | 15 | $ 450.000 | $ 6.750.000 |
| Gestionar la tomas de diferentes registros fotográficos de los 5 eventos que aporten a la sistematización de experiencias de cada uno de los eventos | UND | 5 | $ 400.000 | $ 2.000.000 |
| Drones para registrar la cobertura de la población participante de los 5 eventos | UND | 5 | $ 500.000 | $ 2.500.000 |
| Gestionar la entrega de reconocimientos a los artistas participantes en cada uno de los eventos producto de su participación (ALGO SIGNIFICATIVO DEL EVENTO que se acorde al precio propuesto) | UND | 195 | $ 36.923 | $ 7.199.985 |
| Gestionar a realización e impresión de folletos con la información producto del análisis de la sistematización de experiencias de cada evento | UND | 600 | $ 3.000 | $ 1.800.000 |
| Sistematizar las experiencias y el aporte rural que se da desde la cultura para recuperar la memoria y tradición del saladito( De los 5 eventos Entrega de un documento digital y fisico donde se esboce la relacion y historia de cada evento con el corregimiento el Saladito) | UND | 5 | $ 2.500.000 | $ 12.500.000 |
| Un documento de sistematización impreso de las experiencias donde se esboce el proceso de tradición cultural que se quiere recuperar con los diferentes festivales culturales en el corregimiento el saladito y que sirva como referente rural de los procesos culturales que se gestan desde los territorios (Aproximadamente minimo 50 hojas o mas) | UND | 5 | $ 3.983.096 | $ 19.915.480 |
| TOTAL | | | | $ 84.665.482 |

Fuente. SIP-4148.053.2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los aportes manifestados en la cotización representan el 30% con relación al valor total estimado del convenio teniendo en cuenta que el presupuesto de la Secretaría de Cultura representa sólo representa el 70% del total del convenio.

Es así que desde la etapa de planeación y teniendo en cuenta la necesidad del servicio la Secretaría de Cultura da cumplimiento a lo en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 el cual indica lo siguiente: "*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*

*(1)* De la tabla anterior y de acuerdo al análisis se debe escoger el aporte mínimo habilitante, el cual será del 23% equivalente a $64.415.480.
*(2)* El detalle anterior hizo parte de la etapa de cotización motivo por el cual se recomienda tenerlo en cuenta en los documentos contractuales.

Teniendo en cuenta la tabla anterior el aporte mínimo que deberá realizar el oferente para participar en el presente proceso competitivo, deberá ser mínimo el 23%.

Teniendo en cuenta el ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017"*, (...) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio (…)* El futuro oferente deberá tener en cuenta el ANEXO OFERTA ECONOMICA para participar con un aporte mayor o igual al 30% de recursos en dinero.

Para validar el requisito anterior será de obligatoriedad lo siguiente:

Certificación Bancaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Certificación bancaria con saldo y anexo de recurso en dinero. En caso de que la propuesta económica incluya aportes en dinero, el oferente deberá presentar la certificación bancaria con saldo donde se evidencie el recurso económico ofrecido. De igual forma en este caso, el oferente deberá diligenciar ANEXO (COMPROMISO APORTES EN DINERO) la cual deberá estar suscrita por parte del revisor fiscal (Cuando esté obligado) y contador público y representante legal en la conste que el ofrecimiento económico está libre de destinación, y no está condicionado por proyectos o actividades de terceros diferentes a las partes y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto según priorización que efectúe el comité.

La certificación Bancaria no será un documento **subsanable toda vez** que hace parte integral de la oferta económica cuando el recurso a comprometer sea en dinero. La certificación bancaria deberá tener fecha de expedición no mayor a ocho (8) días anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas.

Adicionalmente, la entidad verificará si la certificación fue aportada para la suscripción de otros contratos/convenios y parte o totalidad de los recursos fueron comprometidos. En caso de que lo anterior se haya llevado a cabo, desde la Secretaría Cultura se realizará la verificación y los recursos comprometidos serán restados del valor total de la verificación.

Así las cosas, en caso de que el saldo restante de la operación sea inferior a los recursos que comprometen en el marco del presente proceso, desde el rol financiero se procederá a rechazar la oferta.

- Estimación del Presupuesto

El análisis de precios se realizó mediante la información suministrada por los posibles proveedores a través de la herramienta de solicitud de información a proveedores SIP.4148-053.2025.”, la cual estuvo en publicación durante cinco días y se obtuvo el siguiente resultado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Ofertas incluidas en el análisis**

| | | | Análisis por artículo | | | Análisis oferta total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proveedor | Evaluación del proveedor | Nombre de la oferta | Artículos a seleccionar | Total a seleccionar | % del precio a seleccionar respecto al precio estimado | Valor total de la oferta | % del precio a seleccionar respecto al precio total estimado |
| SEMILLA PAIS | Sin documento | EVENTOS ARTISTICOS | 0 | 0 | 0.00 % | 218.292.792 | 110.50 % |
| Fundación Alas de Libertad 23 | Sin documento | COTIZACION SALADITO | 1 | 195.972.370 | 99.20 % | 195.972.370 | 99.20 % |
| Corporacion Sol Naciente | Sin documento | COTIZACION SOL | 0 | 0 | 0.00 % | 196.565.028 | 99.50 % |
| FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS | Sin documento | SIP-4148.053.2025 COTIZACION RECUPERACIÓN PRACTICAS ARTISTICAS SALADITO | 0 | 0 | 0.00 % | 197.552.792 | 100.00 % |

| | | % del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo) |
|---|---|---|
| Total a seleccionar | 195.972.370 | 99.20 % |
| Precio total estimado | 197.552.792 | |

Fuente Secop II SIP-4148.053.2025

Con base en el análisis comparativo de las ofertas recibidas dentro del proceso de selección, se evidencia que el valor estimado como presupuesto oficial por la entidad, correspondiente a $197.552.792, se encuentra alineado con los precios del mercado. Esto se demuestra al observar que tres de las cuatro propuestas presentadas se ajustan total o parcialmente al presupuesto establecido, presentando valores iguales o inferiores al mismo.

Lo anterior permite concluir que el presupuesto formulado desde la necesidad del corregimiento y el área técnica misiona de la entidad es técnicamente razonable y financieramente viable, cumpliendo con el principio de planeación y economía de la contratación pública, y reflejando una adecuada estimación de costos conforme a las condiciones actuales del mercado.

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

De conformidad con lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proceso contractual, teniendo en cuenta entorno económico y las variables económicas para el año en vigencia, precios de referencia de la cotización recibida, define que el valor del presente proceso hasta por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($197.552.792)**.** Incluido todas las deducciones, retenciones e impuestos que haya lugar.

En caso de alguna de las ESAL interesadas realice un aporte igual o superior al 30% OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($84.665.48) del valor total del convenio el proceso de selección se realizará de manera directa, previa aprobación de todos los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador.

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, el futuro a título enunciativo, se tienen los siguientes:

| | |
|---|---|
| Contribución Especial – CE (Contrato de Obra) | 5.0 |
| Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528) | 1.0 |
| Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604) | 1.0 |
| Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604) | 3.5 |
| Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA | 2.0 |
| Pro-Deporte y Recreación- ED | 2.0 |
| Pro-Justicia Familiar- EJ | |
| Pro-Universidad del valle – EV | 2.0 |
| Pro-Hospital – EH | 1.0 |
| Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato | 0,5 |
| Pro-Unipacifico – EU Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales | 1.0 |
| Impuesto de Timbre | 0,5 |

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

## 9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aspectos Técnicos De La Contratación

Con la ejecución del convenio, se pretende impactar a la población del corregimiento el Saladit por medio de los procesos artísticos a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, creanc espacios de esparcimiento, crecimiento y creatividad, así mismo se pretende fomenta escenarios culturales donde se propicie un entorno dirigido al aprendizaje y reconocimient de los procesos identitarios y las tradiciones culturales, creando por medio del art valores y principios orientados a la formación integral, promoviendo así nuevos plane de vida en la creación de nuevas alternativas que permitan enfrentar fenómenos d violencia y drogadicción e incentivando a través de las costumbres tradicionales, disfrute de nuevos conocimientos.

Para el desarrollo del convenio se deberá tener en cuenta siguiente requerimiento:

CORREGIMIENTO DE SALADITO
PRESUPUESTO DETALLADO PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA EN EL CORREGIMIENTO SALADITO DE SANTIAGO DE CALI 2025

| ITEM | ACTIVIDADES DEL PROYECTO | ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TECHO VR. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.1 | Realizar divulgación de los encuentros artisticos y culturales en el corregimiento El Saladito. | Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario | Unidad | 50 | $ 12.000 |
| | | Difusion de las actividades a traves de perifoneo en todo el corregimiento del saladito | Horas | 100 | $ 50.000 |
| | | Pendones 2 mts x 1.50 | Numero | 5 | $ 124.300 |
| | | Diseño y divulgación de pieza publicitaria de forma virtual para cada uno de las agendas artísticas del corregimiento | unidad | 5 | $ 150.000 |
| | | Subtotal Actividad 1.1.1. | | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.2 | Realizar la logística para los eventos culturales y artísticos del corregimiento El Saladito. | Alquiler de Carpa 6x6 metros | Unidad | 5 | $ 1.300.000 |
| | | Alquiler de Tarima 6x6 metros | Unidad | 5 | $ 1.600.000 |
| | | Alquiler equipo de sonido 15000 watios con consola de 18 canales mínimo con dos (2) micrófonos con sus líneas y piañas para amplificación. | Unidad | 5 | $ 2.600.000 |
| | | Alquiler set de iluminación (X 12 PAR LED) | Unidad | 5 | $ 1.100.000 |
| | | Alquiler de tablones 1.80X60 | Unidad | 60 | $ 10.000 |
| | | Alquiler de sillas para Espacio Recuperado (Incluye Transporte) | Unidad | 500 | $ 1.900 |
| | | Alquiler de carpa modulo 6X6 (Transporte Incluido) | Unidad | 5 | $ 1.600.000 |
| | | Presentador | Unidad | 5 | $ 350.000 |
| | | Organismos de socorro | Unidad | 5 | $ 900.000 |
| | | Bomberos | Unidad | 5 | $ 400.000 |
| | | Dagma | Unidad | 5 | $ 250.000 |
| | | Derechos de autor ( Sayco y Acimpro) | Unidad | 5 | $ 1.600.000 |
| | | PGIRS | Unidad | 5 | $ 250.000 |
| | | Aseo antes, durante y despues del evento | Unidad | 5 | $ 250.000 |
| | | Baños Móviles | Unidad | 10 | $ 250.000 |
| | | Baños Móviles para personas con movilidad reducida (MRD) | Unidad | 5 | $ 350.000 |
| | | Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena | Unidad | 5 | $ 250.000 |
| | | Logística para la producción del evento | Unidad | 0 | $ 200.000 |
| | | Logística para la producción del evento (20 personas por actividad x 5 actividades = 100 personas) | Unidad | 100 | $ 200.000 |
| | | Refrigerio tipo 2 150 x cada agenda cultural (112 x 5 = 560) | Unidad | 560 | $ 10.000 |
| | | Hidratación ( agua ) 150 x cada agenda cultural (150 x 5 = 750) | Unidad | 750 | $ 3.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.3 | Realizar entrega de reconocimiento a los artistas participantes de los eventos. | Orquesta (mínimo 8 Integrantes por orquesta) | Unidad | 0 | $ 2.808.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos Artísticos de la Comunidad (mínimo 4 Integrantes por agrupación) | Unidad | 0 | $ 812.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos Artísticos de la Comunidad (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Dia del campesino y Festival de la cabra) | Unidad | 0 | $ 812.500 |
| | | Solistas (Fiestas Patronales) | Unidad | 0 | $ 200.000 |
| | | Actividad 1. Agenda cultural Dia del Campesino | | | |
| | | Orquesta (mínimo 8 Integrantes por orquesta) (Dia del campesino) | Unidad | 1 | $ 2.836.260 |
| | | Banda musico Marcial (minimo 15 integrantes por banda) (Dia del campesino) | Unidad | 1 | $ 3.500.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos musicales de la Comunidad) (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Dia del campesino) | Unidad | 4 | $ 1.000.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos de Danza de la Comunidad) (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Dia del campesino) | Unidad | 2 | $ 1.000.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos artes plasticas y tejido de la Comunidad (mínimo 1 Integrante) (Dia del campesino) | Unidad | 20 | $ 220.000 |
| | | Solistas (Dia del campesino) | Unidad | 10 | $ 220.000 |
| | | Actividad 2. Agenda cultural Fiestas patronales de los sagrados corazones de Jesus y Maria Cgto Saladito | | | |
| | | Orquesta (mínimo 8 Integrantes por orquesta) (Fiestas patronales) | Unidad | 1 | $ 2.836.258 |
| | | Banda musico Marcial (minimo 15 integrantes por banda) (Fiestas patronales) | Unidad | 1 | $ 3.500.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos musicales de la Comunidad) (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Fiestas patronales) | Unidad | 4 | $ 1.000.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos de Danza de la Comunidad) (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Fiestas patronales) | Unidad | 2 | $ 1.000.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos artes plasticas y tejido de la Comunidad (mínimo 1 Integrante) (Fiestas patronales) | Unidad | 20 | $ 220.000 |
| | | Solistas (Fiestas patronales) | Unidad | 10 | $ 220.000 |
| | | Actividad 3. Agenda cultural Festival de la cabra | | | |
| | | Orquesta (mínimo 8 Integrantes por orquesta) (Festival de la cabra) | Unidad | 1 | $ 2.836.258 |
| | | Banda musico Marcial (minimo 15 integrantes por banda) (Festival de la cabra) | Unidad | 1 | $ 3.500.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos musicales de la Comunidad) (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Festival de la cabra) | Unidad | 4 | $ 1.000.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos de Danza de la Comunidad) (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Festival de la cabra) | Unidad | 2 | $ 1.000.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos artes plasticas y tejido de la Comunidad (mínimo 1 Integrante) (Festival de la cabra) | Unidad | 20 | $ 220.000 |
| | | Solistas (Festival de la cabra) | Unidad | 10 | $ 220.000 |
| | | Actividad 4. Agenda cultural Dia 20 de julio | | | |
| | | Orquesta (mínimo 8 Integrantes por orquesta) (Dia 20 de julio) | Unidad | 1 | $ 2.836.258 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Banda musico Marcial (minimo 15 integrantes por banda) (Dia 20 de julio) | Unidad | 1 | $ 3.500.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos musicales de la Comunidad) (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Dia 20 de julio) | Unidad | 4 | $ 1.000.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos de Danza de la Comunidad) (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Dia 20 de julio) | Unidad | 2 | $ 1.000.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos artes plasticas y tejido de la Comunidad (mínimo 1 Integrante) (Dia 20 de julio) | Unidad | 20 | $ 220.000 |
| | | Solistas (Fiesta de la Virgen) | Unidad | 10 | $ 220.000 |
| | | Actividad 5. Agenda cultural Festival del agua | | | |
| | | Orquesta (mínimo 8 Integrantes por orquesta) (Festival del agua) | Unidad | 1 | $ 2.836.258 |
| | | Banda musico Marcial (minimo 15 integrantes por banda) (Festival del agua) | Unidad | 1 | $ 3.500.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos musicales de la Comunidad) (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Festival del agua) | Unidad | 4 | $ 1.000.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos de Danza de la Comunidad) (mínimo 4 Integrantes por agrupación) (Festival del agua) | Unidad | 2 | $ 1.000.000 |
| | | Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos artes plasticas y tejido de la Comunidad (mínimo 1 Integrante) (Festival de la cabra) | Unidad | 20 | $ 220.000 |
| | | Solistas (Festival del agua) | Unidad | 10 | $ 220.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre la Secretaría de Cultura y el asociado, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del convenio que se suscriba con la Secretaría de Cultura del Distrito de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714). La matriz queda como anexo al proceso.

## 11. CONCLUSIONES

- De acuerdo con los casos estudiados, y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar por el detallado de las actividades la demanda del mercado y las cotizaciones recibida la modalidad sea mediante un convenio de asociación conforme al Decreto 092 de 2017 y toda la normatividad vigente. considerando que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo.
- Conforme al concepto C-003 DE 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Eficiente, los criterios diferenciales definidos en la LEY

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2069 DE 2020 como incentivos para Mypymes y Emprendimientos y Empresas de mujeres no son aplicables a los procesos definidos en el Decreto 092 de 2017.

- Los recursos destinados para este proyecto se determinaron de acuerdo con el contexto económico, enfocado en la demanda y oferta, con el fin de cumplir con el indicador y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", el cual constituye el marco de acción de los programas y proyectos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

- Se recomiendan los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor de referencia |
|---|---|
| Índice de liquidez. | ≥ 0,63 |
| Índice de endeudamiento. | ≤ 0,51 |
| Razón de cobertura | ≥ 33,57 |
| Capital de trabajo | 39.510.558 |
| Indicador de eficiencia | ≥ 1 |

- La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

  Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal (si aplica) al corte fiscal del año 2024, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.
  Se deberán aportar Certificado Vigente de la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal a la fecha de presentación de la propuesta de la inscripción (en los casos que aplique) de quienes presenten la documentación financiera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL (Incluida 2024), en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

- De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda que la entidad disponga de un presupuesto CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($197.552.792) con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal que equivalen a SMLMV 138.77 incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, además del aporte promedio a realizar por parte del asociado, el cual deberá ser como mínimo del 23% equivalente a $64.415.480 del valor total del convenio, de las actividades para fortalecer el proyecto de inversión requeridas por la Secretaría.
- En caso de alguna de las ESAL interesadas sea la única que realice un aporte en dinero igual o superior al 30% ($84.665.482)) del valor total estimado del convenio el proceso de selección se realizará de manera directa, previa aprobación de todos los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador.

- Se recomienda los siguientes desembolsos previas presentación de documentos soportes conforme al porcentaje de ejecución y previa disponibilidad del CDP:

  La primera cuota (01) una vez se cumpla el treinta por ciento (30%) de las actividades del convenio, la cual será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes de la secretaria.

  La segunda cuota (02) al cumplimiento del sesenta por ciento (60%) de las actividades del convenio, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los aportes de la secretaría.

  La cuota final equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los aportes de la secretaría, una vez se cumpla el cien por ciento (100%) de las actividades del convenio, precisando que para la certificación de cumplimiento y entrega de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la facturación y/o cuenta de cobro, por cada cuota, se debe acreditar el cumplimiento del objeto y las actividades del convenio, a entera satisfacción, por parte del supervisor y/o interventor.

- Los bienes y elementos requeridos, se enmarcan dentro de los siguientes códigos UNSPSC motivo por el cual se recomienda para el proceso que se pretende desarrollar:

| Código | Descripción |
|---|---|
| *93141700* | *Cultura* |
| *93141701* | *Organizaciones de eventos culturales* |
| *93141702* | *Servicios de promoción cultural* |
| *93141514* | *Servicios socioculturales* |
| *80111600* | *Servicios de personal temporal* |
| *80141607* | *Gestión de eventos* |

- Con base al análisis de la experiencia exigida en la Secretaría de Cultura y otras entidades se recomienda solicitar la siguiente experiencia:

IDONEIDAD:
-Que su objeto social tenga relación con las actividades del proyecto, el fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas.
-Que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos artísticos y expresiones culturales, desarrollados con entidades públicas y/o privadas.
-Que demuestre capacidad organizacional, técnica y financiera, que permita garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados.
-Que tenga una estructura administrativa capacitada para realizar los procesos de contratación de acuerdo a la ejecución de las actividades del convenio. En caso de que el asociado acuerde con el respectivo Comité de Planeación Territorial la vinculación de personal proveniente de la misma comunidad para el desarrollo de las actividades contratadas, deberá garantizar su vinculación a seguridad social y el seguimiento del desempeño de sus actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Experiencia general:**

Qué cuente con mínimo dos (2) contratos y/o convenios cuya experiencia esté relacionada con proyectos artísticos y/o culturales; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. verificable con certificación de cumplimiento o acta de liquidación con su respectivo contrato y/o convenio.

**Experiencia específica**

De los contratos presentados para la experiencia general que cuente con al menos un (1) contrato y/o convenio cuya experiencia esté relacionada con la planeación y ejecución de proyectos de recuperación de espacio libres a través del arte y la cultura en zona rural (veredas o corregimientos) y/o realización de eventos culturales en zona rural (veredas o corregimientos) verificable con certificación de cumplimiento o acta de liquidación con su respectivo contrato y/o convenio.

- se recomienda tener en cuenta las siguientes exigencias de garantías:

| RIESGOS | DESCRIPCIÓN | % | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) | Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista | 20% del valor del Convenio | Por la duración del Convenio y seis meses más |
| Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) | Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | 8% del valor del Convenio | Por la duración del Convenio y tres años más |
| Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) | Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. | 200 SMMLV | Durante la ejecución del Convenio |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Respecto a la ponderación para evaluar en las propuestas, se recomienda utilizar los siguientes puntajes:

| ÍTEM | FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | Aportes | 30 |
| 2 | Fortalecimiento de la agenda cultural a desarrollar en cada proyecto. | 21 |
| 3 | Incorporación de personas Jóvenes y/o mujeres cabeza de hogar. | 9 |
| 4 | Alianzas con ONG internacionales o redes culturales locales, regionales o nacionales. | 40 |

- En lo relacionado para la evaluación de los aportes para un proceso competitivo desde el análisis se recomienda el siguiente aparte:

**Asignación de puntaje por aportes ofertados.**

Con las propuestas declaradas admisibles se realizará la evaluación económica observando el siguiente procedimiento: Para la asignación del puntaje, se tomará el valor total aportado (APORTES EN DINERO MÁS APORTES EN ESPECIE), de cada una de las propuestas que hayan sido declaradas admisibles y se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = PM*(VA/VM)$$

P: Puntuación obtenida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PM: Puntuación máxima a asignar
VA: Valor de aporte de la ESAL
VM: Valor máximo ofertado

- Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

*El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes estructuradoras del proceso de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.*

## 12. FIRMA RESPONSABLES

(Firmado electrónicamente)

_____

Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.S.C

Anexos: Análisis cotizaciones, matriz de riesgos, cotizaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.